



AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012 SOBRE EL CAIT (CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA).

Exposición de motivos:

El Centro de Atención Infantil Temprana se inicia en 1991 a través de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. En fecha de septiembre de 2003, por un traspaso de competencias, se firma un convenio tripartito entre Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Consejería de Asuntos Sociales y Consejería de Salud. Finalmente, en 2006 se realiza el traspaso completo (tanto técnico como económico) a la Consejería de Salud.

El Centro de Atención Infantil Temprana se define como un servicio municipal de carácter universal, público y gratuito, que atiende a niños-as de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo bio-psico-social o con alto riesgo de padecerlo. Pretende dar respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades transitorias o permanentes del niño-a, mediante un conjunto de actuaciones preventivas/asistenciales dirigidas tanto al niño como a la familia y comunidad, en su entorno más cercano.

El Centro ofrece cobertura a los municipios de Morón, Montellano, Pruna, Coripe, atendiendo también a aquellos niños de El Coronil cuyos padres deciden que vengan a Morón.

Actualmente, el Centro de Atención Infantil Temprana, tiene 63 plazas concertadas con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Según el Convenio en vigor, el Ayuntamiento de Morón de la Frontera viene certificando, mensualmente, la relación nominal de usuarios atendidos, y las altas realizadas, a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, como recoge el convenio suscrito por el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

En la actualidad, se encuentra pendiente de pago por parte de la Delegación Provincial, las mensualidades comprendidas entre los meses de septiembre de 2011 y marzo de 2012. Por tanto, a las profesionales que atienden el Servicio se les adeudan siete mensualidades.

Por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento

ACUERDA

1º.- El Ayuntamiento de Morón de la Frontera en sesión plenaria, insta a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, a que resuelva, con carácter inmediato, el pago de todas las mensualidades pendientes y la regularización de los pagos relativos a los servicios de Atención Infantil Temprana, a partir de abril de 2012, para acabar con la situación de precariedad en la que se encuentran los profesionales que atienden el servicio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y a la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Morón de la Frontera a 15 de junio de 2012

Fdo. Ignacio Cala Bermúdez
Portavoz Grupo Municipal Socialista